



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES
DE NEIVA HUILA**

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

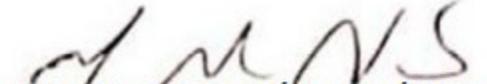
Neiva, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)

Demandante : HERNANDO SANCHEZ HENAO
Demandado : LICETH SANCHEZ GUILOMBO ENDO
Radicación : 2020-517

De conformidad con lo comunicado por el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE TOLIMA, en escrito que antecede, se ordena que por secretaria se libre oficio aclarando que conforme a lo dispuesto mediante auto del 02 de noviembre de 2021, se ordenó la entrega del vehículo de placas VZS-210 a la parte demandante en depósito gratuito de conformidad con lo dispuesto en el inc. 2° del numeral 6° del artículo 595 del Código General del Proceso.

Líbrese el oficio correspondiente a ese despacho judicial.

NOTIFÍQUESE.


JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ